**NOTA DNC N° 4847 /2020**

**Asunción, 26 de marzo de 2020**

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO**

| | |
|---|---|
| ID | 382065 |
| Etapa del Procedimiento | Convocatoria |
| Tipo de Procedimiento | Contratación Directa |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE USO PUBLICO PARA EL EJERCICIO 2020. |
| Entidad | Municipalidad de Itakyry. |
| UOC/UEP | UOC |
| Características Especiales | ☐ Abastecimiento Simultaneo<br>☐ Ad Referéndum<br>☐ Agricultura Familiar<br>☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering<br>☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas<br>☐ Compra Estratégica<br>☐ Contrato Abierto<br>☐ FONACIDE<br>☐ Merienda/Desayuno Escolar<br>☐ Plurianual<br>☐ Producción Nacional<br>☐ Urgencia Impostergable |
| Resultado de la Verificación | Difusión con Observaciones |

**Aspectos Observados**

1. En relación al contenido de la Adenda remitida, no se ajusta a la normativa vigente.

2. Reiteramos a la convocante que, en relación a la Oferta técnica y oferta económica, en cuanto a presentación y notificación de los resultados establecidos en el numeral 16 del Anexo B, debe establecerse conforme a la normativa vigente.

3. Reiteramos a la convocante que, en el numeral 18 en relación a la Capacidad Financiera, los criterios establecidos deben coincidir plenamente con el Anexo E "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada", en este punto solicitamos a la convocante unificar criterio, en dichos puntos la convocante no debe suprimir ni

alterar los puntos preestablecidos, en caso de no requerir dichos puntos debe indicar "N/A" o en su defecto completar con los criterios correspondientes.

4. En relación a lo establecido en el numeral 30 del Anexo B, reiteramos a la convocante indicar la normativa vigente, la referida en dicho punto se encuentra derogada.

**Consideraciones Normativas**

1. Ley N° 2051/2003.
2. Art. 43 segundo párrafo, y 103 del Decreto N° 2992/2019.
3. Art. 17, 19, y 24 infine de la Resolución N° 5695/2019.

**Verificador: adominguez**
**Email: adominguez@dncp.gov.py**